



## **AVISO**

### **LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA**

#### **NOTIFICA :**

A los aspirantes inscritos al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cali y Buga y Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, el contenido de la Resolución No. CSJVAR18-680 del 23 de octubre de 2018, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, **"Por medio de la cual se decide sobre de la admisión y rechazo de aspirantes al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cali y Buga y Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. CSJVAA17-71 del 06 de octubre de 2017, modificado por acuerdo CSJVAA17-73 del 11 de octubre de 2017 y CSJVAA17-76 del 23 de octubre de 2017"**,

El listado de **ADMITIDOS** y **RECHAZADOS** puede ser consultado en la página Web [www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-valle/convocatoria-no.4-de-empleados-de-tribunales-juzgados-y-centro-de-servicios](http://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-valle/convocatoria-no.4-de-empleados-de-tribunales-juzgados-y-centro-de-servicios).

Contra las decisiones individuales de rechazo, contenidas en ésta Resolución, NO PROCEDE RECURSO EN SEDE ADMINISTRATIVA (Artículo 164, inciso segundo, numeral tercero de la Ley 270 de 1996).

Sólo hasta dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la Resolución, los aspirantes rechazados podrán pedir la verificación de su documentación, mediante escrito que debe ser remitido dentro del citado término al Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Fuera de este término cualquier solicitud es extemporánea y se entenderá negativa la respuesta a la misma.

**CONSTANCIA DE FIJACION:** en Santiago de Cali, hoy veinticuatro (24) de octubre de dosmil dieciocho (2018), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), Se fija la presente **NOTIFICACIÓN** por el término de cinco (5) días, en lugar visible de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.

**GLORIA ISABEL MONTAÑO COBO**  
Secretaria